

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	89.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	88.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 16 al 22 de junio de 1952, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	11,17
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia	110,19
Dólares	39,65
Dólares de cuenta (1)	39,59
Dólares canadienses	39,65
Francos suizos libres	911,92
Francos suizos de cuenta Convenio	910,55
Escudos libres	137,16
Escudos de cuenta Convenio	136,95
Francos belgas	79,18
Florines	1.041,84
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Deutsche Marks (billetes)	9,41
Liras	6,38
Cruceiros (billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,37
Pesos colombianos (billetes)	10,66
Pesos uruguayos (billetes)	12,31
Soles (billetes)	1,96
Bolívares (billetes)	10,17

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Baro Cabeza de Vaca, ocurrido el día 21 de junio de 1951.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de Identidad número 8.839 expedido a favor de doña Elvira Polo García, Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo Administrativo del Catastro, con destino en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, con esta fecha se declara emulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 10.536, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia central, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de redes de acequias, desagües y caminos en la finca «El Beccial», del término municipal de Alcolea de Tajo (Toledo).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón cuatrocientas mil ciento ochenta y nueve pesetas con ochenta nueve céntimos (1.400.189,89).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintiséis mil dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (pesetas 26.002,85), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 2 de julio de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 7 de dicho mes y año.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.517—O.

Se anuncia concurso público para la construcción de las obras de redes de acequias, desagües y caminos del sector V de la zona regable del Viar (Sevilla), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a ocho millones seiscientos noventa y dos mil quinientas setenta y siete pesetas con veintidós céntimos (8.692.577,21).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31) y en la Delegación del Instituto en Sevilla (plaza de España, Sector III), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento dieciséis mil novecientos veinticinco pesetas con setenta y siete céntimos (pesetas 116.925,77), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 30 de junio de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas generales, a las doce horas del día 4 de julio de dicho año.

Madrid, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.518—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 130 de fecha 9 de mayo de 1952, para la construcción de las redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector C-D de la zona regable de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 6.813.363,24, con fecha 9 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Construcciones Alcázar, S. A.» y «Construcciones AMSA», conjuntamente, en la cantidad de 5.388.000 pesetas, que representará una baja del 26.920112 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.519—O.

Servicio Nacional del Trigo

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar de Vendedor, serie N. número 403.441, expedido por el Almacén de Guadix, importante 877,50 pesetas, se

previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (Gran Vía, 25), en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Granada, 3 de abril de 1952.—El Jefe Provincial (ilegible). 5.459—O.

ZONA AEREA DE BALEARES

Rectificación

Por error en el anuncio oficial publicado en el número 163, página 1537, concerniente a la Zona Aérea de Baleares sobre concurso para la ejecución de la obra Dormitorio para Tropa en Son San Juan, se señalaba un importe en letra por pesetas un millón seiscientos diecisiete mil, cuando debía de ser, como se consignaba en números, o sea un millón setecientos diecisiete mil, lo que comunicamos para general conocimiento. 5.785—P.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automovil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta por el procedimiento de «pujas a la llana» de varios turismos y motocicletas en estado de rodaje y reparación, el día 21 del actual, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 16, 17, 18, 19 y 20 en una nave del mencionado Parque Móvil.

El acta de tasación, y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tabló, de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 20. 1.520—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Autorizado por la Superioridad la venta de 770,9 kilos de trapos de algodón blanco, 1.007,35 kilos de trapos de algodón de color y 890,5 kilos de trapos de lona, se procederá a su enajenación mediante subasta pública el día 27 de junio, en cuyo día y a las doce horas se reunirá el Tribunal en el despacho del señor Director del Parque de Intendencia de Sevilla en Guadaira.

Los pliegos de condiciones serán expuestos en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de junio de 1952.—El Jefe del Detall (ilegible).—Visto bueno, el Coronel Director (ilegible). 1.522—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, número 75

JUNTA ECONOMICA

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de diversas cajas de cartón y estuches plegables, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se

pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 23 del presente mes de junio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Coronel Presidente de la Junta económica, Emilio Santos y Ascarza, 1.516—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

OVIEDO

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 8 de julio de 1952, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta el día 7 de julio de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de las proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días 1 al 7 de julio, de diez a trece, en el garage Asturias de esta capital.

Oviedo, 11 de junio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Alberto Aza Hevia.

1.521—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Muscat (subdito británico), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 7 de abril de 1952 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 69 del año 1948, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta del artículo séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

3.º Imponerle la multa de 81.000 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), o sean, en total ochenta y un mil pesetas, más, el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en términos de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia,

se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito no puede recurrir. Cádiz, 19 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Llamas. 1.704—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Vicente López Pérez, que últimamente lo tuvo en Santa Pola (Alicante), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 29 de abril de 1952, se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 249 del año 1949, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta del artículo séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

3.º Imponerle la multa de 5.100 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), o sean, en total, cinco mil cien pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en términos de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito no puede recurrir.

Cádiz, 19 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Llamas. 1.703—O.

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío dos inscripciones intransferibles procedentes de 80 por 100 de propios, emisión de 1917, una número 6.791 expedida a favor del Ayuntamiento de Villafufre, por un capital de 678,94 pesetas, y otra número 6.792, expedida a favor del pueblo de Rasilla, ayuntamiento de Villafufre, por un capital de 610,85 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudieran encontrarse las presente en esta oficina, en la inteligencia de que, según se dispone en la Real Orden de 17 de abril de 1913, transcurridos que sean treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente serán declaradas nulas y sin ningún valor, expidiéndose duplicado de las mismas a su legítimo dueño.

Santander, 10 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.698—O.

TARRAGONA

EDICTO

Habiéndose extraviado el cupón número 1.039, serie F, de la Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, cupón número 71, vencimiento 1 de octubre de 1951, comprendido en la factura de reclamación

de intereses presentada por la Sucursal del Banco de España en Reus, se anuncia su extravío en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se proceda a la anulación del referido cupón y se expida certificación supletoria, caso de no haber sido aparecido.

Tarragona, 15 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.713—O.

Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de Mario Picci Foschi, que tuvo su domicilio en Barcelona, se le hace saber por la presente que la Junta de Valoración que se reunió el 21 del actual, ha fijado el valor del automóvil marca «Fiat» tipo 1500, que vendió ilegalmente a don Ramiro Pagés Baset, en 12.000 pesetas, y que servirá de base a la multa que pueda imponer la Junta Administrativa por el Decreto de 20 de febrero de 1942, en el expediente 14/52 que se le sigue por defraudación de derechos de Aduanas.

Caso de no estar conforme con la citada valoración, puede interponer recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en el plazo de quince días, a contar del día siguiente al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 24 de mayo de 1952.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.746—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Cuenca Montero.

Objeto de la industria: Reparación mecánica de vehículos automóviles.

Producción: Reparaciones en general, valoradas en 130.000 pesetas

Capital: 110.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.418—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Zálaca Achurra.

Objeto de la industria: Confitería.

Objeto de la ampliación: Lo mismo.

Capital: Antes, 425.000 pesetas; después, 300.000 pesetas.

Producción: Antes, bollos, pastas, pasteles, tartas, por 2.000.000 pesetas; después, helados, 140.000 litros, por pesetas 1.500.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.419—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: S. A. M. (Sociedad Anónima de Talleres de Manipulación de Papel)

Objeto: Talleres de manipulación de papel.

Capital: 800.000 pesetas

Producción: Derivados de la manipulación de papel, como sobres, carpetas y tarjetas, resmillería, esquelos, tarjetones, etcétera, por valor de 12.415.000 pesetas anuales. Con la sustitución, no varía.

Maquinaria a importar: Máquina rotativa para el pegado mecánico de ventanillas de papel cellophane

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la industria como los fabricantes que puedan suministrar esta maquinaria, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.420—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Arrizabalaga Uria.—Zumárraga.

Objeto de la ampliación: Fabricación de accesorios de automóvil.

Producción: La actual de elementos auxiliares para máquinas-herramientas se aumentará con la de 900 piezas al año, entre brazos, soportes manguetas y palieres.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

5.411—O

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Custodio Bienzobas Oscariz.—San Sebastián

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de motocicletas tipo «Scooter».

Capital: 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

5.412—O

JAÉN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Jurado Fernández.

Objeto de la petición. Nueva industria de conservas vegetales en Marmolejo.

Producción: Conserva de 100.000 kilogramos de pimientos y 20.000 kilogramos de tomates.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.297—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Angel García Morón. Objeto de la petición: Nueva industria de tejas y ladrillos, en Arjonilla.

Producción: 1.000.000 de piezas por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de industria, avenida del Generalísimo número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.336—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hijos de Daniel Espuny, Sociedad Anónima

Objeto de la petición: Sustituir en su fábrica de aceite de orujo, sita en Linares, los recuperadores de gases, a base de agua, por otros a base de aceite y la correspondiente instalación de un destilador para tratar dicho aceite.

Producción: La resultante del tratamiento de 125.000 kilogramos de orujo graso por día de trabajo.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales

1.785—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Manuel y don Julio Castro, don Simón Castillo, don Juan Moreno y don Juan Bautista Isaac Díaz.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que derivando del poste número 160 de la que la Compañía Anónima Mengemor tiene instalada entre Mengibar y Torrubia, y siguiendo un trazado sensiblemente recto, finalizará a los 1.200 metros de su origen en terrenos del «Cortijo Iznadiel», propiedad de don Simón Castillo y don Juan Moreno, enclavado en el término municipal de Torreblascopedro.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales,

5.298—O.

Peticionarios: Don Manuel y don Julio Castro, y don Juan Bautista Isaac Díaz

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, que, derivando de la subestación instalada en el «Cortijo Iznadiel» (Torreblascopedro), propiedad de don Simón Castillo y don Juan Moreno, abastecida por la Compañía Anónima Mengemor, seguirá

un trazado recto, que finalizará en el poste número 49, a los 1.800 metros de su arranque.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.300—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Simón Castillo y don Juan Moreno.

Objeto de la petición: Establecimiento de una subestación de transformación de 20 KVA., 25 000/220-127 voltios, en terrenos del «Cortijo Iznadiel», propiedad de los peticionarios, enclavada en término municipal de Torreblascopedro, que será abastecida por la Compañía Anónima Mengemor.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 25 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.299—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel y don Julio Castro Redondo.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, que, derivando del poste número 49, de la que es propiedad de los peticionarios y de don Juan Bautista Isaac Díaz, abastecida por la Compañía Mengemor, y siguiendo un trazado recto de 330 metros de longitud, finalizará en un transformador de 20 KVA., 25.000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos del «Cortijo de Iznadiel», término municipal de Torreblascopedro.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.301—O.

Peticionario: Don Juan Bautista Isaac Díaz.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios que, derivando del poste número 49, de la que es propiedad del peticionario y de don Manuel y don Julio Castro Redondo, abastecida por la Compañía Mengemor, y siguiendo un trazado recto de 390 metros de longitud, finalizará en un transformador de 30 KVA., 25 000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la «Finca de Méndez», enclavada en término municipal de Torreblascopedro.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 5.302—O.

Peticionario: Don Pedro Moreno Coronel.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, que, derivando de la que la Compañía Anónima Mengemor tiene instalada para abastecimiento de la subestación del pozo número 2 del socavón de desagüe de las minas de Linares, y siguiendo un trazado sensiblemente recto de 820 metros de longitud, finalizará en un transformador de 20 KVA., 25.000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca «Nuestra Señora de la Salud», del término municipal de Linares.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 5.303—O.

Peticionario: Don Antonio Parras Jiménez.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, que derivando del poste número 426 de la general de la Compañía Anónima Mengemor y siguiendo un trazado recto de 1.640 metros de longitud, finalizará en un transformador de 45 KVA. 23.500 ± 5 por 100/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca «Cortijo de la Paz», en término municipal de Higuera de Arjona.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 1.819—O.

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodegas Guerra, S. A.

Objeto: Instalación de dos estrujadoras centrifugas y dos prensas eléctricas y una cámara frigorífica para el tratamiento de los cados por el frío.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y

debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos, 5.296—O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lázaro Gómez Robledo. Logroño.

Objeto: Legalizar la ampliación de su industria de reparación y forja de maquinaria agrícola, mediante la instalación de una laminadora de «trío», con una potencia de 25 H. P. y otras máquinas complementarias.

Toda esta maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez, 5.211—O.

LUGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S. A.»

Objeto: Legalizar la instalación de un centro de transformación en el lugar de Los Picos término municipal de Mondoñedo, con una potencia de 15 KVA. y línea en alta a 3.000 v., con una longitud de 1.150 metros, derivada de la línea de Los Castros.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, David Soler, 1.791—O.

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S. A.»

Objeto: Instalación de un centro de transformación subterráneo en Lugo, calle Onésimo Redondo, 19, con dos transformadores de 125 KVA. cada uno, de 3.600 5 por 100/273-158 V., alimentado con cable subterráneo desde la subestación de Castiñeiro.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, David Soler, 1.792—O.

MALAGA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: S. A. R. Príncipe de Hohenlohe.

Domicilio: Marbella.

Objeto: Implantación línea alta tensión y estación transformadora 50 KVA.

Emplazamiento: inca Santa Margarita (Marbella).

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la nor-

ma segunda de la Orden ministerial de 12 de octubre de 1939.

Málaga, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Blasco, 5.216—O.

MELILLA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio López Requena.

Objeto: Ampliar su industria de tostadero de café y otras semillas, instalando un tostador de bola de 1,15 m. Ø, accionado por electromotor de 3 CV.

Producción: Aumenta en 42 toneladas de cebada tostada al año.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis M.ª Arigo Jiménez, 1.822—O.

OVIEDO

ESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE INTEMPERIE

Peticionario: Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.

Objeto: Instalar, anexa a su central de Lada (Langreo), una subestación a la intemperie para 132 KV., que será dedicada a la interconexión de la precitada Central con la Sociedad Electra de Viesgo, S. A., compuesta por los siguientes elementos de procedencia nacional: Un transformador de 30.000 KVA., con su equipo completo. De procedencia extranjera: Interruptor de potencia, desconectadores, transformadores e instrumentos de medida.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 5.326—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Marrero Alamo.

Objeto: Instalación de una carpintería mecánica para envases de tomates (cestos billots), en Granadilla de Abona.

Producción: 600.000 cestos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo, 1.841—O.

Peticionario: Don Juan Marrero Alamo.

Objeto: Instalación de un taller de reparaciones mecánicas para vehículos automóviles en Granadilla de Abona.

Capital: 135.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo, 1.842—O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio García Martín.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de 275 metros de línea trifásica a

10.000 voltios y centro de transformación de 10.000/220-127 voltios, de 7,5 KVA., para regadío en la finca de don Saturio de Andrés, en Cobos de Fuentidueña, Materias nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda del Decreto de nuevas industrias de 12 de septiembre de 1939. Segovia, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.260—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Moreno Mateo.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico de reparaciones de motores de explosión, establecida en Sevilla.

Producción: Aumenta en doce reparaciones de motores por año y jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional, sin necesitar cupo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.347—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Miguel Sánchez Dalp Marañón.—Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca Casablanca, término de La Rinconada. Caseta número 1.

Potencia a transportar, 30 KVA. Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Materiales: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.228—O.

Peticionario: Don Miguel Sánchez Dalp Marañón.—Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca Casablanca, término de La Rinconada. Caseta número 2.

Potencia a transportar, 30 KVA. Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Materiales: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.229—O.

Peticionario: Don Miguel Sánchez Dalp Marañón.—Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca Casablanca, término de La Rinconada. Caseta número 2.

Potencia a transportar, 30 KVA. Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Materiales: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.230—O.

Peticionario: Don Miguel Sánchez Dalp Marañón.—Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca Ca-

sablanca, término de La Rinconada. Caseta número 1.

Potencia a transportar, 30 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Materiales: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.232—O.

Peticionario: Don José Bustamante Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «Las Vacas», término de Sevilla.

Potencia a transportar: 30 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Materiales: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.231—O.

Peticionario: Don José Herrezuelo Muñoz.—Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «Las Angoillas», término de Carmona.

Potencia a transportar: 100 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Materiales: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.233—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Cooperativa Industrias Reunidas de Reu.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería, ebanistería y construcción de carrocerías.

Producción: La correspondiente a un consumo de 200 metros cúbicos anuales de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 5.275—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Gálvez del Cerro.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de bodega.

Emplazamiento: Navahermosa.

Capacidad de producción: Unos 152.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm 3).

Toledo, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 5.327—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Mestre Asensio. Objeto: Ampliar sus industrias de fabricación de hilados y tejidos de Bocairente. Producción: Aumenta en 24.000 mantas de lana y sus mezclas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 1.801—O.

Peticionario: Don Tomás López Cantero. Objeto: Instalar una lijadora de cinta, una tupi y una sierra de cinta de un metro de diámetro (sustituye a otro de 0,70) en su industria de ebanistería establecida en Valencia.

Producción de la ampliación: 15 juegos de dormitorios o comedor y 50 muebles sueltos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.804—O.

Peticionario: Don Angel Ramón González Ardines.

Objeto: Instalar en su industria de reparaciones, sita en Valencia, un torno cilíndrico y una fresadora para dedicarse también a la construcción.

Producción: Unas cuatro máquinas de fundición por inyección para metales no férricos y varias reparaciones al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.805—O.

Peticionario: Doña Remedio Devís Ahuir, viuda de Vicente Tortosa Donat.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hilados, sita en Onteniente.

Producción: Aumenta en 57.600 kilogramos de hilados de regenerados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.808—O.

Peticionario: Neria, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de curtidos, instalada en Mislata, con la instalación de dos bombos para curtir y varias máquinas complementarias.

La producción aumenta anualmente en: 150.000 gamuzas, 63.000 metros cuadrados

de metis, 135.000 metros cuadrados de antes y 450.000 metros cuadrados de cabritilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-forte.

1.809—O.

Peticionario: Laboratorios Dr. Trigo.

Objeto de la ampliación: Perfeccionamiento de su industria de extracción de esencias y zumos de agrios sin aumento de la producción.

Maquinaria a importar: Un equipo para desairear y pasteurizar 200 a 400 galones por hora de frutos naturales, con tres motores de 3, 1 y 1/2 H. P.; valor aproximado, 409.100 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, y por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-forte.

1.813—O.

Peticionario: Don Mateo Bosch Calvo.

Objeto: Ampliar la sección de tisaaje y acabado e instalar tinte y otros elementos auxiliares en su fábrica de tejidos de Valencia.

Producción: Aumento en 40.000 metros de tejido de terciopelo y acanalado para tapicerías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-forte.

1.815—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Fernández García.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de pinturas al temple en polvo y al agua.

Producción: 15.000 kilogramos de pinturas y 60.000 kilogramos de aceites para pinturas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 16 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-forte.

1.802—O.

Peticionario: Don Gumersindo Milla Beltrán.

Objeto: Instalar en Palma de Gandia (Valencia) una nueva industria de fabricación de tejas planas, curvas y ladrillos.

Producción: 1.200.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 9 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-forte.

1.803—O.

Peticionario: Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.

Objeto: Instalar una carpintería de armar y de tallar para sus propias obras de edificación en Valencia.

Producción: Carpintería de taller para edificaciones, con un consumo de 1.115 metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 30 de abril de 1952.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-forte.

1.806—O.

Peticionario: Don Vicente Cervera Cervera.

Objeto: Instalar en Valencia un taller de cerrajería, construcción y reparación de maquinaria agrícola.

Producción: Unos 10.000 kilogramos al año (rejas, balcones, arados y legones).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-forte.

1.807—O.

Peticionario: Don Casimiro Taléns Castells.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 2.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-forte.

1.810—O.

Peticionario: Don Tomás Espi Casanova.

Objeto: Instalar en Agullent una industria de fabricación de borras.

Producción anual: Borras de algodón, 75 toneladas métricas; borras de lana, 45 toneladas métricas; borras de yute, 28 toneladas métricas; borras de lino, 28 toneladas métricas; y borras de cáñamo, 14 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-forte.

1.811—O.

Peticionario: Don Manuel Miró Albero.

Objeto: Fabricación de flemas de residuos vínicos.

Producción: 7.500 litros anuales de fle-mas (alcohol absoluto).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-forte.

1.812—O.

Peticionarios: Don Ernesto Segarra Gas-sol y don Alfredo Pérez Igualá.

Objeto de la industria: Higienización de la leche para un consumo directo y obtención de derivados de la misma.

Producción anual: Leche higienizada, 90.000 litros; crema o nata, 10.000 kilogramos; queso magro, 16.000 kilogramos; queso graso, 22.500 kilogramos; requesón, 9.000 kilogramos; suero, 67.500 litros; leche condensada azucarada, 18.000 kilogramos, y pequeñas cantidades de Yoghourts, Ke-pir, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 16 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-forte.

1.814—O.

Peticionario: Don Juan March Arnáu.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Valencia, solar, Convento de San Francisco.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-forte.

1.816—O.

VALLADOLID

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Félix Gutiérrez Mo-lina.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 15.000 voltios y transformado. 7.5 KVA, para riego en término de Laguna de Duero, derivando de la Comunidad de Oblatos de El Abrojo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alca-láceres, 1, principal.

Valladolid, 30 de mayo de 1952.—El In-ge-niero Jefe interino, M. de Golcochea.

1.861—O.

Peticionario: Don Maurillo Villar y ocho regantes más.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios (actualmente a 5.000 voltios), y transformador 25 KVA, para riegos en Villalar de los Comuneros, derivando de la Electra Popular Toresana, S. A.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que

aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañerés, número 1, principal.

Valladolid, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.862—O.

Peticionario: Don Félix Velasco de Benito.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 15.000 voltios y transformador de 10 KVA., para riego, en término de Viloria del Henar, derivando de la de Electra Segoviana, S. A.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañerés, 1, principal.

Valladolid, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.863—O.

Peticionario: Don Federico Barbado Beloso.

Objeto: Instalación línea eléctrica a 13.200 V. y transformador 5 KVA., para riego, en término de Sieteiglesias de Trabancos, derivando de la de Herederos de Ramón Rodríguez Pardo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del término de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañerés, 1, principal.

Valladolid, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.864—O.

Peticionarios: Don Mariano de Iscar Hinojal y tres más.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 10 KVA., para riego, en término de Serrada, derivando de la de Hidroeléctrica de Pesqueruela, Sociedad Anónima.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañerés, 1, principal.

Valladolid, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.865—O.

Peticionario: Don José Méndez y varios regantes.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 15.000 voltios y transformador de 10 KVA., para riego, en Quintanilla de Onésimo, derivando de Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañerés, número 1, principal.

Valladolid, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.866—O.

Peticionario: Don Donato Fernández Diéguez y varios regantes.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 20.000 voltios y transformador de 25 KVA., para riego, en término de Puente Duero, derivando de la de Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañerés, 1, principal.

Valladolid, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.867—O.

Peticionario: Don Angel Sánchez Bollán y tres más.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 20.000 voltios y transformador de 10 KVA., para riego, en término de Matapozuelos, derivando de la de Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañerés, 1, principal.

Valladolid, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.868—O.

Peticionarios: Don Ramón Leonardo y don Priscilo Pérez.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 20.000 voltios y transformador 10 KVA., para riego, en término de Matapozuelos, derivando de la de Comunidad de Regantes de Valdestillas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañerés, número 1, principal.

Valladolid, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.869—O.

Peticionario: Don Nicanor Fuentes.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 20.000 voltios y transformador 10 KVA., para riego, en término de Matapozuelos, derivando de la de Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañerés, 1, principal.

Valladolid, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.870—O.

Peticionario: Don Faustino Maestro y don Francisco Gamarra.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 20.000 voltios y transformador 5 KVA., para riego, en término de Matapozuelos, derivando de la de don Valentín Arévalo, en el mismo término.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados en la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañerés, 1, principal.

Valladolid, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.871—O.

VIZCAYA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Irigorac y Azqueta.
Objeto de la implantación: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de tubo unido y soldado, negro y galvanizado.

Capacidad de producción: 250.000 kilogramos anuales de tubo unido y soldado, negro y galvanizado, de 3/8 hasta 2 pulgadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 13 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.292—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Gómez.
Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de reparaciones, con objeto de dedicarse a la fabricación de arados, rejas y vertederas.

Capacidad de producción: 500 arados de diversos tipos, 1.000 vertederas para recambio de arados, 1.000 rejas para recambio de arados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.293—O.

Peticionario: Sociedad Española de Construcción Naval.

Objeto de la ampliación: Instalación de un horno eléctrico de arco, de 1.000 kilogramos de capacidad, con objeto de aumentar la producción de la fundición actual.

Capacidad de producción: Aumenta 200 toneladas al año de hierro y 300 toneladas al año de acero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.294—O.

ZAMORA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Luis Osorio, don Juan Aparicio y don Eladio Aparicio.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica a 5.500 voltios, con dos centros de transformación de 7,5 y 5 KVA., respectivamente, con destino a riego, en el término municipal de Fuentesauco.

Maquinaria nacional

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, por duplicado, en esta Delegación de Industria y dentro del plazo de diez días, a partir a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
5.357—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Asunción González Santos, con residencia en Valencia de Don Juan (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Valencia d. Don Juan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 d mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Juan B. Varela.
1.794—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Azucareras Castellanas, Sociedad Anónima, domiciliadas en Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de fábrica de azúcar.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros (sin consumo de agua).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Orbigo.

Término municipal en que radicarán las obras: Villanueva de Azoague (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Juan B. Varela.
1.795—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Satorio Carnero, don Fernando Martín Vercilla y don Sabino Ariste Ariste, vecinos de Zamora, avenida Peña de Francia, número 19.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 54 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
1.661—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Satorio Carnero Carnero, don Marcos Rubio Posadas y don Herminio Posadas Bermejo, vecinos de Zamora, avenida de Peña de Francia, 19.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
1.660—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio García Martín, con apoderado de su padre político don Satorio de Andrés Poza, con domicilio en Segovia, calle San Vicente, 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duratón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cobos de Fuentidueña (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará, a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.714—O.

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Paulino Ruiz Chocarro.

Cantidad de agua que se pide: Veintidós (22) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ega.

Término municipal en que radicarán las obras: Lerin (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará, a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1.830—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Excmo. señor don Alonso Heredia de Rivero, Marqués de Escalonas, en representación de su esposa doña Isabel Albornoz Martel.—Martin Belda, 8, Cabra (Córdoba).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baena (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

1.777—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Montaña Castillo.—Celestino Montero, núm. 4, Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Salado de Gilena.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

1.776—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Natera Rodríguez.—Pérez Galdós, 4, Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Aguilar de la Rosa.—Pedro Roldán, número 5.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 27 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán

las obras y la toma: Almodóvar del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

1.775—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Salvador Sánchez de Ibarquien Corbacho.—Coibachos, Reina, número 22, Montellano (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puerto Serrano (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

1.774—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Nicolás Peña Pérez.—Pérez Tinaso, 6. Coria del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 1.773—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña María Leyva Huidrobo.—Martínez de Rosa número 21.—Lora del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 1.772—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alvaro Pacheco y Montalvo, como representante legal de su esposa, doña Elena López de Morla y Campuzano.

Nombre del representante en Sevilla: Don Alvaro Pacheco y López de Morla.—Dormitorio, 7.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 20,35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 1.771—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Mendoza Ruiz.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Francisco Lara López.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Vega de San Ildefonso».

Cantidad de agua que se pide: 86 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalmez.

Término municipal en que radicarán las obras: Guadalmez (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose acta de ello prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal. 1.818—O.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Urrutia y Compañía, S. L.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Leizaola.

Términos municipales en que radicarán las obras: Andoain (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará, a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará, a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de mayo de 1952.—El Ingeniero-Director (ilegible). 1.681—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Elisa Fernández Vázquez.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 225 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vidueira.

Término municipal en que radicarán las obras: Manzaneda (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director (ilegible).
1.745-O.

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Delgado Gregorio.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornés, Carranza, 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Cien (100) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte

Términos municipales en que radicarán las obras: Aldehuela de Jerte y Carcaboso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
1.793-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regentes del cauce del Romeral.

Y de su representante: Don Moisés Gómez Gutiérrez, calle de Vallehermoso, número 59, Madrid

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 64 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radicarán las obras: Burgo de Osma (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
1.781-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

Esta Corporación ha acordado la celebración del concurso-subasta para la ejecución de las obras de reparación del puente sobre el río Llobregat, en el kilómetro 0.120 de la carretera de San Sadurn de Noya a Sentmenat, bajo las condiciones extractadas siguientes:

Presupuesto de contrata: 447.605.21 pesetas. Importe de las fianzas provisional y definitiva: 8.952.10 pesetas y el 4 por 100 del tipo de adjudicación, respectivamente. Plazo de ejecución, tres meses.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado, por don José María Mándoli Giró o don Manuel Foix Quer, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

El concurso-subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegrado, además, con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso-subasta. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, junto con el sobre conteniendo la proposición, deberán presentar los licitadores otro sobre cerrado conteniendo las referencias técnicas y económicas que crean conveniente alegar. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en el concurso-subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades, a que se refiere el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Durante los ocho primeros días dentro del plazo señalado para la celebración del concurso-subasta, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir la contrata, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 7 de junio de 1952.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, por la cantidad de pesetas (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.507-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIAN

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 18.292, de 5.500 pesetas nominales, en Obligaciones de la Provincia de Gulpúzcoa 4 por 100, 1899, a nombre de Junta de Beneficencia de la villa de Motrico; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Sar. Sebastián, 30 de mayo de 1952.—El Secretario, R. Muñoz.

5.432-P.

BANCO DE ESPAÑA

5.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de julio de 1946, por la suma de pesetas veintiún millones doscientas cincuenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este semestre, que vencerá el 30 de junio actual, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE JULIO DE 1946

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	531	265.500	132.750.000	15	7.500	3.750.000	5.310.000 »	9.060.000 »
B	528	132.000	660.000.000	12	3.000	15.000.000	26.400.000 »	41.400.000 »
C	434	4.340	108.500.000	10	100	2.500.000	4.340.000 »	6.840.000 »
	1.493	401.840	901.250.000	37	10.600	21.250.000	36.050.000 »	57.300.000 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 1.º de julio próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor. Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
1.886.—O.

BANCO HISPANO AMERICANO

SOLLER

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de efectivo interés, transmisibles, núm. 31.683, de fecha 30 de junio de 1928, de pesetas 1.000; número 33.813, de fecha 31 de julio de 1930, de pesetas 3.000; núm. 34.415, de fecha 27 de enero de 1931, de pesetas 700, y número 35.023, de fecha 8 de agosto de 1931, de pesetas 750, todos ellos a nombre de doña Catalina Forteza Pomar, expedidos por nuestro antecesor el Banco de Soller, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco y a petición de parte interesada, antes de expedir el correspondiente duplicado de los mismos. 5.397—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 92.153, de 4 cédulas 4 por 100, con impuesto, a nombre de doña Josefa Cubas Hermosa, se hace público que, transcurridos quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1952.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco. 5.389—P.

VELAZQUEZ, S. A.

Compañía Española de Seguros y Reaseguros

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 27 de junio de 1952, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951.
 - 3.º Distribución de beneficios.
 - 4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración
 - 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.
 - 6.º Aprobación del acta de la Junta.
- Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán

proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de antelación al de su celebración.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lacasa Tasso. 5.731—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos y las que expresamente le fueron otorgadas, ha acordado pedir a los poseedores de las acciones números 917.012 a 1.000.000—es decir, aquellas que no fueron liberadas totalmente al momento de la suscripción—el pago de un segundo dividendo pasivo del 30 por 100, o sea 150 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará hasta el 30 de junio corriente, en Bilbao, en los Bancos de: Bilbao y Vizcaya, y en Madrid, en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, mediante la presentación de los resguardos provisionales correspondientes, para el estampillado de dicho pago.

Bilbao, 5 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 5.733—P.

HIJOS DE URRUTIA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que ha de celebrarse el día 28 de junio a las cinco de la tarde, en Bilbao, Bailén, 3, segundo, para la modificación de los Estatutos, adaptándolos a lo dispuesto en la nueva Ley vigente sobre Sociedades Anónimas. Bilbao, 11 de junio de 1952.—El Director Gerente. 2.050—P.

ALMACENES ABACIL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 de junio del corriente año, a las once de la mañana, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad, calle Correos, número 10, y cuyo orden del día es como sigue:

- 1.º Lectura de acta anterior.
- 2.º Aprobación del acta, balance, Memoria y cuentas del ejercicio 1951.
- 3.º Elección del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1952.

Valencia, 9 de junio de 1952.—El Secretario, Antonio García. 2.069—P.

MANUFACTURAS ACE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las doce horas del día 20 del corriente, para nombrar nuevo Consejo de Administración o reelegir el actual. En el supuesto de no acudir el número suficiente de acciones, se celebrará la Junta con las presentes al día siguiente y a la misma hora.

Vitoria, 9 de junio de 1952.—El Presidente.

2.071—P.

FORJAS ALAVESAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las doce horas del día 20 del corriente, para nombrar nuevo Consejo de Administración o reelegir el actual. En el supuesto de que no ocuda el número suficiente de acciones, se celebrará la Junta con las presentes al día siguiente y a la misma hora.

Vitoria, 9 de junio de 1952.—El Presidente.

2.072—P.

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EI ESTADO

CONCURSO

Esta Explotación anuncia concurso para la adjudicación de los servicios de Fonda y Cantina en la estación de Estella, con arreglo al pliego de condiciones, que puede ser consultado en las oficinas centrales, Carrera de San Jerónimo, 35, 2.º, Madrid) en las de la Demarcación de Vitoria y en las del Ferrocarril Vasco Navarro (calle de los Herrán, Vitoria).

Las proposiciones para tomar parte en este concurso serán remitidas, por correo certificado, en el plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 6 de junio de 1952. 1.514—P.

Cassá de la Selva 9 de junio de 1952.
E. Consejo de Administración.
5.782—P.

**«ALAS», EMPRESA ANUNCIADORA,
SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la misma y en uso de las facultades que le concede el artículo 33, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará el día 30 del mes en curso, a las cinco y media de la tarde, en esta capital, en el domicilio social, Alcalá, número 32, con el siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas generales del ejercicio de 1951.

2.º Ratificación del nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Se recuerda a los señores accionistas el depósito de sus títulos, a los efectos prevenidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.820—P.

ELABORACION PLEXIGLAS ESPAÑOL S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Madrid, calle de Alcalá, número 10, planta sexta, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Reforma de Estatutos.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Mieres.
5.779—P.

CONTINENTAL, S. A.

Compañía Española de Reaseguros

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales y a las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Barquillo, núm. 7, a las dieciocho horas del día 29 del actual en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de señores Accionistas Censores para el año 1952.

4.º Ratificación de nombramientos de Consejeros.

5.º Gestión de los Organismos rectores de la Sociedad.

6.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a las Juntas, los señores Accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales y normas de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Bugallal.
5.832—P.

**COMPANIA INDUSTRIAL FILM ESPAÑOL S. A.
CIFESA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la misma para el día 27 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, por primera convocatoria, y al siguiente día 28, también a las diez y media de la mañana, por segunda convocatoria, en el local del Cine Rialto de esta capital, plaza del Caudillo núm. 17.

Se previene que con arreglo al artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Junta general deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja social, hasta el día 21 del corriente, recogiendo las oportunas tarjetas de asistencia.

El orden del día será el siguiente:

a) Dación de cuentas, fijación del dividendo a repartir correspondiente al ejercicio de 1951 y aprobación de la Memoria y del balance

b) Nombramiento de censores de cuentas.

c) Todos los demás asuntos de la competencia de la Junta general ordinaria que el Consejo acuerde someter a su deliberación.

Los acuerdos, si se celebrase la Junta en segunda convocatoria, serán válidos, en los términos que establecen los Estatutos y la Ley de 17 de julio de 1951.

Valencia, 4 de junio de 1952.

5.774—P.

BANCO GARRIGA NOGUES, S. A.

BARCELONA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, fecha 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de este Banco a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, Rambla de Canaletas, número 3, Barcelona, el día 30 de junio en curso, a las dieciséis treinta horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Fijación del número de Consejeros y ratificación del nombramiento de éstos.

3.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951, y gestión del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952.

A los efectos de asistencia a la Junta, se recuerda lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley citada de 17 de julio de 1951 y el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.769—P.

MADERERA ESPAÑOLA, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales y la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de Maderera Española, S. A. a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las diecisiete horas, el día 28 de junio actual, en primera convocatoria, y el día 30, en segunda, para someter a su aprobación las cuentas y balance del ejercicio de 1951, la gestión del Consejo y el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito en la caja social, hasta cinco días hábiles antes de la Junta.

Valencia, 10 de junio de 1952.—El Presidente, S. Carpi.
6.763—P.

CONSTRUCCIONES URBANAS BARCELONA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de corriente, las trece horas, en el local social, avenida del Generalísimo Franco, número 539, para su examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, gestión del Administrador y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Barcelona, 15 de junio de 1952.—El Gerente.

5.768—P.

HIDROELECTRICA MORALA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Modificación total de los Estatutos en el régimen administrativo y adaptación de los mismo, a la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Dicha Junta se celebrará en primera convocatoria el día 1 de julio, a las nueve de su noche, en el domicilio social, calle del General Franco, número 1, de Navalmoral de la Mata, y si no concurre el número de accionistas prevenido en dicha Ley, en segunda convocatoria para el siguiente día, a la misma hora, y en el expresado local, celebrándose sea cual fuere el número de accionistas que concurren.

Para tener derecho a la asistencia a dicha Junta se facilitarán las tarjetas correspondientes de asistencia hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Navalmoral de la Mata, 9 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

5.762—P.

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de acuerdo con su artículo 50, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 27 de junio del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social plaza del Callao, 4, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior.

3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos.

Al mismo tiempo queda convocada la celebración de la Junta general extraordinaria dentro del plazo mínimo marcado por la Ley.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

5.761—P.

M. ESPUÑES Y COMPANIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de sus accionistas que se celebrará el próximo día 2 de julio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, 47, en segunda convocatoria el día 3 de julio a la misma hora, y en el propio local, si a la primera no hubiera concurrido suficiente número de acciones para elaborar y resolver sobre todos los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1951-52.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1952-53.

El depósito de acciones que previenen los Estatutos para derecho a asistencia, deberá efectuarse hasta el día 30 de junio, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, núm. 47.

Madrid, 13 de junio de 1952.—El Secretario general, Juan Manuel Torroba. 5.758—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 3.670 obligaciones 5,50 por 100, de 500 pesetas nominales, números 25.001 al 28.670, emitidas por Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.

Barcelona, 6 de junio de 1952.—El Síndico Presidente, P. Infesta. 5.734—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 5.000 bonos caja al 6 por 100, de 500 pesetas nominales, números 1 al 5.000, emitidos por La España Industrial.

Barcelona, 6 de junio de 1952.—El Síndico Presidente, P. Infesta. 5.735—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 36.250 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 330.001 al 366.250, emitidas por Sociedad Anónima Cros.

Barcelona, 6 de junio de 1952.—El Síndico Presidente, P. Infesta. 5.736—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 10.504 acciones ordinarias, números 1.497 a 12.000, y 2.000 acciones preferentes, números 1 al 2.000, de 500 pesetas nominales, emitidas por S. A. Crédito y Obras (C. Y. O.).

Barcelona, 6 de junio de 1952.—El Síndico Presidente, P. Infesta. 5.737—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 30.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 300.001 al 330.000, emitidas por la Sociedad Anónima Cros.

Barcelona, 18 de mayo de 1952.—El Síndico Presidente, P. Infesta. 5.738—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente se hace público, a los fines legales procedentes, que en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Benito Castán Maroto, natural de Carabanchel Bajo, hijo de Manuel y Gabriela, que nació el día 22 de noviembre de 1917, que se ausentó de esta capital para el frente de Guadalajara en el mes de agosto de 1937, siendo su último domicilio en esta capital; cuya declaración ha promovido su hermano de doble vínculo don Manuel Castán Maroto.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario Alfredo Heraso. 5.309—A. J. 1.º 15-6-952

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción número once de esta capital.

Hago saber: Que por el Procurador de los Tribunales de esta capital en nombre y representación de «Plus Ultra», Compañía Anónima de Seguros Generales, se ha solicitado, al amparo de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 22 de julio del año 1942, la cancelación y devolución del depósito de dos mil pesetas que fué constituido por la expresada Compañía con fecha 15 de junio del año 1935 a nombre de don José Navarro para garantizar la responsabilidad civil subsidiaria en la causa seguida ante este Juzgado con el número 116 de 1935 por el delito de daños contra Francisco Mariña Navarro, cuyo depósito fué constituido en la Caja General de Depósitos de esta capital bajo resguardo señalado con los números 318.180 de entrada y 919.369 de registro.

Lo que se hace público por medio del

presente, para que la persona o personas que se consideren perjudicadas por la cancelación que se formula comparezcan ante este Juzgado a formular la reclamación correspondiente dentro del término de dos meses, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos «Ya» y «Pueblo» de esta capital, transcurrido el cual sin formularse ninguna petición, se llevará a cabo la cancelación y devolución del mencionado depósito.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Vidal Morales Garrido.—El Secretario (Ilegal), 5.355—A. J.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Eladio Martín Ruano, de cincuenta y dos años de edad, hijo de don Cándido y doña María, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado casado con doña Emiliana Delgado Calvo, ocurrida en Madrid el día 24 de noviembre de 1951, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus dos hermanos de doble vínculo, llamados don Regino Ismael y doña Francisca Martín Ruano, así como su esposa.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mencionados a la herencia de dicho señor, a fin de que acudan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda. 5.372—A. J.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Ins-

tituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Francisco Barreda Pérez, en reclamación de cantidad, con garantía hipotecaria de una finca señalada con el número uno de la calle del Puente Viejo, en la ciudad de Cartagena, en los que, con fecha treinta y uno de diciembre del año último, se celebró subasta de dicha finca, ofreciéndose por la misma cantidad de veintiocho mil cincuenta pesetas.

Y en resolución de esta fecha, he acordado hacer saber dicha postura a los ignorados y desconocidos herederos de don Francisco Barreda Pérez, a los efectos determinados en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide la presente en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible). 1.858—A. J.

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Julián Fernández del Pozo, representado por el Procurador don Joaquín Rivera y Arrillaga, contra los herederos o causahabientes de doña Marta Aheréns Schilling, en reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Miguel Antolín Saco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número veintitrés de la misma; habiendo visto los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Julián Fernández del Pozo, mayor de edad, casado, Médico, y de esta vecindad, el que ha estado representado por el Procurador don Joaquín Rivero y Arrillaga, y defendido por el Letrado don José de Gregorio, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Marta Aheréns Schilling, los que no han comparecido, por lo que fueron declarados en rebeldía, y han estado representados en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Rivera y Arrillaga, en nombre de don Julián Fernández del Pozo, contra los herederos o causahabientes de doña Marta Aheréns Schilling, debo declarar y declaro la obligación que tienen de abonar al demandante la suma de cien mil pesetas, importe de los honorarios por sus servicios profesionales y de las asistencias de sus auxiliares a la fallecida doña Marta Aheréns Schilling en los seis meses que duró su última enfermedad, y a más de ello los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda obligándoles a estar y pasar por estas declaraciones, con expresa imposición de las costas causadas en la instancia a los mismos.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados herederos o causahabientes de doña Marta Aheréns Schilling, les será notificada además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Antolín Saco.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.—Ante mí, P. S. Félix Calvo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de doña Marta Aheréns Schilling, expido el presente, que firmo en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Félix Calvo.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Miguel Antolín Saco. 4.938—A. J.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Barcelona, en providencia de fecha de ayer, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la vertencia del expediente instado por doña Teresa Pérez Monzonis, para obtener la declaración de ausencia legal de su esposo, don Asensio Olmos Fernández, nacido en Vera (Almería) el trece de febrero del año mil novecientos ocho, hijo de Abelardo y María, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle de Vista Alegre, número dieciocho, cuarto, primera; cual señor Olmos Fernández, al terminar la guerra de liberación, marchó a Francia con el ejército rojo, y permaneciendo allí hasta mediados de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, marchando luego a Méjico, desde donde mantuvo relaciones por carta con su expresada esposa, señora Pérez Monzonis, durante los seis primeros meses de su llegada, y sin que posteriormente se hayan vuelto a tener noticias de dicho señor Olmos Fernández, pese a las gestiones realizadas para averiguar su paradero, ignorándose actualmente el mismo y aun su existencia; lo que se hace público a los fines que determina el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformado), en relación con el ciento ochenta y dos del Código Civil, también reformado por la Ley de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Barcelona, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, E. Panero.

4.803—A. J. y 2.ª 15-6-952

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en expediente sobre declaración de ausencia de don José Pauli Masmitjá, instado por su esposa, doña Carmen Martí Lloveras, se expide este edicto, por el que se anuncia la incoación de dicho expediente y se llama a las personas que puedan dar noticias del ausente, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, calle de Florida-blanca, número ciento treinta y uno, principal, tercera.

Barcelona, cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio González.

1.639—A. J. y 2.ª 15-6-952

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de Barcelona, en providencia de esta fecha, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la vertencia del expediente instado por don Francisco Javier Cellicó Rebull, para la declaración del fallecimiento de su esposa, doña Margarita Díaz Méndez, nacida en Arizona (Estados Unidos de América), hija de Gabriel F. y de Francisca, que contaría en la actualidad cuarenta y cuatro años de edad, habiendo tenido su último domicilio conocido en Barcelona, calle de León XIII, número 23, torre, de donde salió, a finales del año 1941, en dirección a su país natal, aquejada de una grave enfermedad cardíaca, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma, suponiéndose la fallecida. Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil, también reformado, por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, 8 de mayo de 1952.—El Secretario, E. Panero.

4.930—A. J. y 2.ª 15-6-952

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia del partido de Carballo. Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y Secretaría del que autoriza, se tramita expediente sobre

adición de apellidos, promovido por don Andrés González Botas, mayor de edad, casado, industrial, natural de Santa Catalina de Somoza, provincia de León y vecino de esta villa de Carballo, provincia de La Coruña, a virtud de solicitud de cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en lo que se manifiesta: Que se encuentra casado en unicas nupcias con doña Ana María Botas, de cuyo matrimonio han nacido los siguientes hijos: Carmen, el 28 de junio de 1900; Domingo, el 30 de abril de 1902; Josefa, el 19 de marzo de 1904; Andrés, el 4 de junio de 1905; María, el 2 de mayo de 1909; Gregorio, el 2 de junio de 1912, y Fernando González Botas, el 13 de abril de 1918. Desde hace muchos años viene siendo conocido por el apellido materno de Botas, y en algunos casos aislados por los dos unidos de González-Botas, pero siempre con el último, como medio indispensable para la individualización de su persona, constituyéndose de tal forma su nombre profesional y social, siendo deseo del recurrente transmitir a sus hijos sin modificaciones, que se producirían al intercalarse otro apellido, llegando, inclusive, a la desaparición, que rompería por completo la continuidad familiar del nombre del exponente, con la consiguiente pérdida en la consideración social a que son acreedores. Además, tal hecho viene produciendo trastornos en todas sus actividades, incluso en entidades oficiales, siendo conocido por el segundo apellido de Botas; recibiendo correspondencia, incluso certificaciones y poderes que incurrían en el error de omitir su primer apellido, pudiendo con tal hecho perjudicar notablemente al recurrente, pero de manera más señalada a sus descendientes, que se verán privados de la consideración social a que son acreedores, y por todo ello entiende es procedente la unión de los apellidos paterno y materno del recurrente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se publica el presente, a fin de que puedan presentar oposición ante este mismo Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se extiende el presente en Carballo a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga. 5.280—A. J.

GIJÓN

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Rodríguez Nieto, hijo de Francisco y Elisa, soltero, nacido en Gijón el día ocho de febrero de mil ochocientos noventa y seis, y vecino de Gijón, de donde se ausentó con dirección a la República Argentina hacia el año mil novecientos doce, sin que desde dicho año se hubiese tenido noticias de él a pesar de las gestiones efectuadas para localizarlo.

Gijón, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (ilegible).

4.792—A. J. y 2.ª 15-6-952

LUGO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, por doña Francisca Vázquez López, mayor de edad, asistida de su esposo, Manuel Arias López, labradores, vecinos de San Mamed de los Angeles (Lugo), se promovió expediente de declaración de fallecimiento de Gumerindo Vázquez López,

hermano de la promovente, y cuyo último domicilio fué Santa María de Mosteiro, Guntín, del que se ausentó para el Extranjero hace más de doce años, sin que se sepa el punto de su residencia ni se tuvieren noticias del mismo, por lo que se presume su fallecimiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Marcelino Alvarez.—Ante mí (ilegible) 4.797—A. J. y 2.ª 15-6-952

MALAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, término de veinte días, se saca en venta en pública subasta el siguiente inmueble y metro de agua que lo surte:

Una casa sita en esta ciudad, en su calle de San Francisco, número 8 moderno, 4 antiguo de la manzana 131, compuesta de planta baja y piso principal y segundo, lindera: por su derecha y por su izquierda (se sobreentiende saliendo), con, respectivamente, la número 10 y la 6 de la misma calle, y por su fondo o espalda, con la número 17 de la de Ollerías, y comprensiva de una extensión superficial de 262 metros, 71 decímetros y 12 centímetros cuadrados. Aplicado a dicha casa un metro cúbico diario de agua de los manantiales de Torremolinos, procedente de los 7.300 que el Excmo Ayuntamiento de esta ciudad concediera—concesión hace tiempo por reversión anticipada sin efecto—a don Federico Gross y Crouwes, mediante escritura otorgada el 2 de agosto de 1875, ante don Miguel Molina y Terán, Notario que fué de este distrito, por un período de noventa y nueve años, que comenzaron a correr el 14 de marzo de 1876, expira el 13 de igual mes de 1975.»

Para el remate se ha señalado el día 15 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia, y regirán para el mismo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 175.000 pesetas para la casa y 500 pesetas para el metro de agua, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

b) Que los autos de que se hará mención y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichos precios, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por resolución de esta fecha, así lo ha acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Vila en nombre de don Rodrigo Naranjo Jaén, contra la finca descrita, especialmente hipotecada por don Leopoldo Morales Rivas.

Dado en Málaga, a 30 de mayo de 1952. El Juez de Primera Instancia, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Miguel Orellana. 5.771—A. J.